

S.E. 37/17

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2017, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 37/17, los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. C.P. Miriam Gabriela López Sánchez, suplente de la Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua; Lic. Héctor García Ortega, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras; Arq. Cesar Ricardo Hernández Sarmiento, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Karla Acosta Contreras, por la Proveedora Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; C.P. Luis Rico Montes, por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Janeth Garza Garza, en representación del Subdirector Jurídico Municipal, en su carácter de asesor del Comité de Compras; C.P. Diana Rodríguez Hernández, por el Director de Planeación y Evaluación, en su carácter de asesor del Comité de Compras; Lic. Miguel Riggs Baeza, Síndico Municipal, en su carácter de asesor del Comité de Compras; C.P. Carlos David Orozco Chacón, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación, en su carácter de asesor del Comité de Compras; Lic. Carlos Eduardo Raynal Reygadas, Regidor Presidente de la Comisión de Fomento Económico, en su carácter de asesor del Comité de Compras; Lic. Valente Becerra Ramírez, invitado por el Titular del Órgano de Control Interno; Lic. Pamela Acosta De la Fuente, Jefe de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, en su carácter de invitada al Comité de Compras; por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Compras con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio para la reparación y mantenimiento del helicóptero Bell 206, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal solicita llevar a cabo la contratación del servicio para la reparación y mantenimiento del helicóptero Bell 206, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$6,911,001.60 (seis millones novecientos once mil un pesos 60/100 M.N.) y por un monto máximo de \$8,703,740.00 (ocho millones setecientos tres mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción II, inciso a), 51, 101 numeral 2 y 102 fracciones II, III y apartado A fracción VI y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por peligrar o alterar el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado o del país, como consecuencia de desastres producidos por fuerza mayor, o existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, o cuando existan condiciones o circunstancias extraordinarias o imprevisibles que traigan como consecuencia las eventualidades señaladas, además de tratarse de trabajos cuya ejecución requiere de la aplicación de sistemas y procedimientos de tecnología avanzada y por tratarse de servicios de mantenimiento, conservación, restauración y reparación del helicóptero.

por lo que no es posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos y cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes.

La dependencia solicitante requiere dicha contratación por la necesidad de reparar y dar mantenimiento al helicóptero Bell 206, el cual fue adquirido con la finalidad de dar apoyo a la ciudadanía en tareas de rescate, búsqueda de personas y vigilancia aérea, pero derivado de la falta de mantenimiento de la aeronave, ésta se encuentra en desuso, por lo que para que el helicóptero pueda volar nuevamente, es necesario llevar a cabo la reparación del motor y diversas piezas que integran la aeronave, dar los mantenimientos requeridos y solicitar los permisos necesarios.

El servicio para la reparación y mantenimiento del helicóptero Bell 206, incluye lo siguiente:

SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HELICÓPTERO.		
PARTIDA ÚNICA	Servicios de reparación y mantenimiento:	La reparación del aeronave puede incluir los siguientes elementos.- • Trabajos y componentes para aeronave. • Trabajos por cambio de Flecha. • Trabajos para remoción de motor e instalación posterior en la aeronave. • Trabajos y componentes para motor. (Debe incluir labores básicas: pruebas, desarmado, limpieza, inspecciones, re ensamblaje, pruebas finales y certificación, así como reposición de piezas nuevas). • Over Haul Compresor (Debe incluir labores básicas como recepción de piezas, desarmado, limpieza, inspección detallada de piezas, re ensamblaje, inspección de verificación, embalaje para envío, así como reposición de piezas nuevas y reparación de piezas). • Over Haul Turbina (Debe incluir labores básicas como recepción de piezas, desarmado, limpieza, inspección detallada de piezas, re ensamblaje, inspección de verificación, embalaje para envío, así como reposición de piezas nuevas y reparación de piezas). • Gear Box (Incluye inspección externa de capacidades y servicio). • Engine (inspecciones de prueba no destructivas, inspecciones especiales, debe incluir cambio de la bomba mecánica d combustible). • Partes para reparación básica. • Consumibles (material de consumo necesarios para llevar a cabo los trabajos de reparación). • Traslados (Importación y exportación de piezas que se requieran para la reparación). • Inspección y servicios de mantenimiento. • Trabajos de mantenimiento (Se realizaran inspecciones, verificaciones, modificaciones, actualización de altimetrías y certificación de batería).
	Servicios de Mano de Obra:	• Servicio del sistema de lubricación • Servicios de cambio de aceite a la transmisión 200 hrs/12 meses • Servicio al sistema hidráulico 600 hrs/12 meses

		• Carta de lubricación 12 meses • Servicios misceláneos enfriador de aceite y extintor 300 hrs/12 meses • Inspección de 100 hrs/12 meses • Inspección 300 hrs/12 meses • Guía de corrosión 100 hrs/90 días • Inspección semanal • Inspección de 12 meses • Inspección de 12 meses operación de los componentes • Verificación de botiquín primeros auxilios • Servicio e inspección a motor 300 hrs/12 meses • Cambio de TT STRAPS • Modificación de MAIN DRIVE SHAFT • Actualización de altimetrías • Pruebas no destructivas • Certificación de baterías.
--	--	---

Por todo lo anteriormente expuesto en el dictamen de excepción de fecha 23 de Agosto del año en curso, el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal advierte la necesidad de contratar los servicios de mantenimiento y reparación del helicóptero Bell 206 y dictamina como procedente la no celebración de la licitación pública por los motivos antes citados, determinando aplicable la contratación del servicio de reparación y mantenimiento para el helicóptero Bell 206 mediante el procedimiento de Licitación Restringida en su modalidad de Invitación a cuando menos tres proveedores.

El regidor Raynal comenta si anteriormente se presentó al Comité de Compras la no contratación de los servicios de reparación que ya se habían solicitado.

A lo que se le comenta que con fecha 11 de mayo de 2017 en la S.E. 16/17 se cancela la dictaminación por parte del Comité de Compras de la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa antes citada.

El Capitán Pacheco manifiesta que se tiene más de 1 año y medio sin volar y los mantenimientos se incrementan aunque no vuele la aeronave, servicios los cuales están incluidos en la descripción de los servicios que se presentaron en el dictamen.

La Lic. Garza pregunta quien certifica que la aeronave esta lista para volar y pregunta si los posibles licitantes invitados están interesados en participar en el procedimiento de licitación.

El Capitán Pacheco manifiesta que la Dirección General de Aeronáutica Civil es quien certifica que la aeronave esta en óptimas condiciones para volar cumpliendo con todas las certificaciones y las pruebas y además manifiesta que los posibles invitados licitantes están interesados en participar.

El regidor Orozco comenta que el tiempo apremia y lo óptimo es que la aeronave estuviera volando en diciembre, solicita se busque que los proveedores invitados cubran los requisitos y cumplan a cabalidad con los servicios solicitados.

El síndico comenta que en el expediente anterior mencionan una carta de recomendación de fecha 28 de marzo del año 2017 de Gobierno del Estado en donde se manifiesta que el proveedor Omega Aero Support ha brindado servicio oportuno, cumpliendo en tiempo y forma las obligaciones y servicios establecidos como proveedor, el cual fue designado de manera directa para la contratación del servicio de reparación y mantenimiento del helicóptero, por lo que considera es de llamar la atención que de marzo a la fecha la empresa en cuestión no tenga solvencia económica para presentar fianzas, tal y como lo refiere el representante de la Dirección de Seguridad Pública, C.P. Luis Rico, y que por ende ya no se pudiera formalizar el contrato.

El Lic. Valente Becerra Ramirez manifiesta que es cuestión del proveedor Omega Aero Support el que no se haya formalizado el contrato, no de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

El C.P. Luis Rico manifiesta que no se confunda la falta de capacidad para presentar las fianzas que es lo que sucedió con la empresa Omega Aero Support, con la falta de capacidad financiera.

El regidor Raynal que se desglose los conceptos de la prestación de los servicios por ciclos.

El Capitán Pacheco manifiesta que los ciclos se manejan en horas vuelo y la aeronave está funcionando, pero de igual manera existen horas que se acumulan aunque la aeronave no está volando y que en la descripción de los servicios propuestos en el dictamen se contemplaron todos ellos.

El regidor Raynal manifiesta que le queda la duda que al proveedor Omega Aero Support, ya no se le permita participar en el procedimiento de contratación ya que dicha empresa en su momento presentó un presupuesto detallado en la dictaminación anterior, y en los presupuestos presentados en el dictamen se detallan de manera diferente y no se pueden cotejar.

El Capitán Pacheco manifiesta que cada empresa cotiza y realiza sus presupuestos de manera diferente, sin embargo en todos ellos que fueron presentados están contemplados los servicios solicitados.

El Síndico Municipal solicita que el anticipo propuesta sea del 20% no del 50% que propone la Dependencia, para oxigenar las finanzas del Municipio.

El regidor Raynal pregunta al Capitán Pacheco en su experiencia si se pacta el anticipo del 20% que margen existe de declararse desierto el procedimiento de contratación.

A lo que el C.P. Luis Rico y el Capitán Pacheco manifiesta que no está de acuerdo en la propuesta del 20%, ya que en el ámbito de la aviación se estima que se otorgue un anticipo del 50% aunado a las compras de las refacciones que deben de tener de manera inmediata para prestar el servicio de manera óptima y correcta.

El Comité acuerda que los términos para el otorgamiento del anticipo será del 50%.

El Síndico Municipal y la invitada del regidor Raynal comenta que porque no se solicita realizar un procedimiento de adjudicación directa por cuestiones de seguridad tal y como lo presentaron en la dictaminación anterior, aunado a que ya cuentan con estudio de mercado conforme a lo que solicita la Auditoría Superior de la Federación.

El C.P. Luis Rico y los representantes de la Dirección de Seguridad Pública mencionan que en la dictaminación anterior se solicitó se realizara por medio de adjudicación directa y en aquel momento se cuestionó el porqué

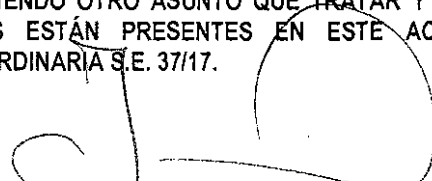


se haría por esa vía y ahora que se pide por invitación a cuando menos tres cuestionan que porque no se realiza por medio de adjudicación directa.

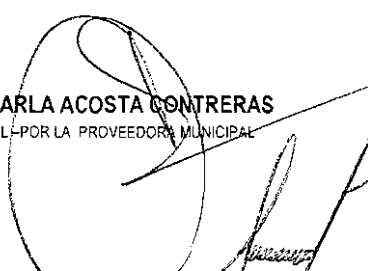
El C.P. Luis Rico Montes solicita que el presente procedimiento no se dictamine a efecto de replantear la vía de la adjudicación propuesta, en consideración a las razones expuestas.

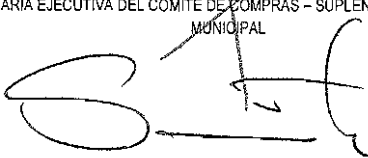
3. Cierre de la Sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 37/17.

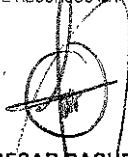

C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. HÉCTOR GARCÍA ORTEGA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS – SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL

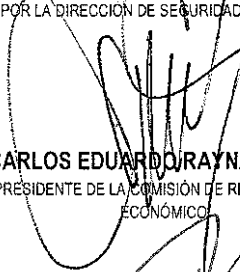

LIC. KARLA ACOSTA CONTRERAS
VOCAL – POR LA PROVEEDORA MUNICIPAL


ARQ. CESAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO
VOCAL – SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

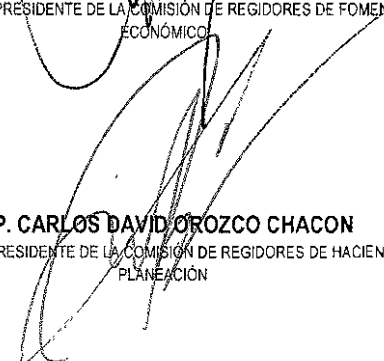

C.P. LUIS RICO MONTES
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL


CAPITAN HUGO CESAR PACHECO HERRERA
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL


LIC. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA
ASESOR – SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
ASESOR – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONÓMICO


LIC. JANETH GARZA GARZA
ASESOR – POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA


C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
ASESOR – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN



LIC. VALENTE BECERRA RAMÍREZ
ASESOR – POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

C.P. DIANA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
ASESOR – POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

LIC. PAMELA ACOSTA DE LA FUENTE
INVITADA – JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 37/17 CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017.